

*Esto es una traducción libre, no oficial, realizada con fines meramente informativos.
Recuerden, que en caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés.*

DEPARTAMENTO DEL TESORO
WASHINGTON, D.C.
OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS

PREGUNTA FRECUENTE Y SU RESPUESTA

595. PREGUNTA: ¿Qué autoriza la Licencia General 5W relacionada con Venezuela?

RESPUESTA: El Presidente emitió la Orden Ejecutiva (O.E.) 13835 el 21 de mayo de 2018. El inciso 1(a)(iii) de la O.E. 13835 prohíbe a las personas estadounidenses participar en transacciones relacionadas con la venta, transferencia, cesión o pignoración como garantía por parte del Gobierno de Venezuela (GOV) de cualquier participación accionaria en una entidad propiedad en un 50 por ciento o más del GOV. Uno de los efectos del inciso 1(a)(iii) es requerir autorización antes de que las personas estadounidenses puedan participar en ciertas transacciones relacionadas con cualquier participación accionaria en una entidad propiedad en un 50 por ciento o más del GOV. Posteriormente a la emisión de la O.E. 13835, la OFAC recibió consultas sobre cómo y si el inciso 1(a)(iii) de la O.E. La Orden Ejecutiva 13835 podría afectar la capacidad de hacer valer los derechos de los tenedores de bonos sobre las acciones de CITGO que sirven como garantía para el bono de Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) 2020 al 8.5 por ciento.

La OFAC emitió la Licencia General (GL) 5 el 19 de julio de 2018, la cual eliminó la Orden Ejecutiva 13835 como obstáculo para que los tenedores del bono PdVSA 2020 al 8.5 por ciento accedieran a su garantía.

La Licencia General 5 fue reemplazada y sustituida por la Licencia General 5A el 24 de octubre de 2019, con un retraso en la entrada en vigor de la autorización de la licencia general. Desde entonces, la OFAC ha extendido dicho retraso en varias ocasiones.

Más recientemente, la OFAC emitió la Licencia General 5W el 4 de mayo de 2026, lo que retrasa aún más la entrada en vigor de la autorización de la GL 5 hasta el 19 de junio de 2026. Entre el 24 de octubre de 2019 y el 19 de junio de 2026 (fecha en que entra en vigor la autorización de la Licencia General 5W), no existe ninguna autorización vigente que otorgue licencias conforme al inciso 1(a)(iii) de la Orden Ejecutiva 13835 a los tenedores del bono PdVSA 2020 al 8,5 %.

En consecuencia, durante dicho período, se prohíben las transacciones relacionadas con la venta o transferencia de acciones de CITGO vinculadas al bono PdVSA 2020 al 8,5 %, salvo autorización expresa de la OFAC.

En caso de que se llegue a un acuerdo sobre propuestas para reestructurar o refinanciar los pagos adeudados a los tenedores del bono PdVSA 2020 al 8,5 %, podrían aplicarse requisitos de licencia adicionales. La OFAC alentaría a las partes a solicitar una licencia específica y tendría una política de licencias favorable a este tipo de acuerdos.

Fecha de actualización: 4 de mayo de 2026

Fecha de publicación: 20 de enero de 2022